



RESOLUCIÓN No. 030-CGREG-31-X-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO

- Que,** el Art. 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. La administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno, su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine;
- Que,** la LOREG establece en el artículo 11 numerales 1, 2 y 10, como atribuciones del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos "*Expedir normas de carácter general relacionadas con el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales (...)*", "*Expedir ordenanzas en el marco de las competencias del Consejo de Gobierno*" así como "*Regular el procedimiento de ingreso de vehículos a la provincia de Galápagos.*";
- Que,** el Pleno del Consejo de Gobierno, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 5, numeral 8, con Ordenanza No. 01-CGREG-2016, expidió el Reglamento de Ingreso y Control de Vehículos y Maquinaria a la provincia de Galápagos, publicado en el Registro Oficial No. 578, del 12 de mayo del 2016;
- Que,** el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos mediante Resolución No. 21-CGREG-24-VIII-2016, de fecha 24 de agosto del 2016, APROBO en primer debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza que expide el Reglamento de Ingreso y Control de Vehículos y Maquinaria a la provincia de Galápagos;
- Que,** en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución No. 21-CGREG-24-VIII-2016, se conforma la Comisión Especial Técnico- Jurídico, para la presentación del proyecto de Reforma de Ordenanza que expide el Reglamento de Ingreso y Control de Vehículos y Maquinaria a la provincia de Galápagos, para segundo debate;
- Que,** es necesario reorganizar el Reglamento de Ingreso y Control de Vehículos y Maquinaria a la provincia de Galápagos en vigencia para facilitar su aplicación, así como simplificar los trámites alineando la gestión del CGREG



Consejo de Gobierno del
Régimen Especial
de Galápagos

con el esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional en cuanto a la eliminación de copias notariadas e implementación de Dato Seguro; y,

En ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate, la propuesta de Reforma a la Ordenanza que contiene el Reglamento de Ingreso y Control de Vehículos y Maquinaria a la provincia de Galápagos.

Art. 2.- Disponer a la Secretaría Técnica la codificación del Reglamento de Ingreso y Control de Vehículos y Maquinaria a la provincia de Galápagos.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, proceda conforme a las normas vigentes para su ejecución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, a los 31 días del mes de octubre del año 2016.

Mgs. Eliécer Cruz Bedon
Ministro Presidente CGREG



Blgo. Edwin Naula Gómez
Secretario Técnico CGREG

